



ACTA

VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

30 DE ABRIL DE 2015

En Santiago, a 30 de abril de 2015, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta vigésimo sexta sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió –, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Rossana Zurita Benavides y Sra. Marión Cortés Acuña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz.

No asistieron a esta sesión los señores Etiel Moraga Contreras, Adrián Fuentes Campos y Pedro Goic Borojevic, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Cuenta Presidente y Vicepresidente
2. Ampliación de alcance de centros acreditados
3. Varios
4. Tema Estratégico: Propuesta de política y estrategia de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, no existen actividades para informar en el período.

En el segundo punto de la tabla, se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la Universidad Técnica Federico Santa María, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 17 nuevos perfiles del sector Minería y en 1 del sector Construcción, lo que le permite alcanzar una cobertura promedio de 53,25% y de 55,2%, respectivamente en ambos sectores. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 72,7%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.



En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Universidad Técnica Federico Santa María.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del Centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

En el tercer punto de la tabla, se presentan los siguientes temas Varios:

1.- Ley que regula el Lobby. La Fiscal de ChileValora informa que, en marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses ante autoridades públicas. La ley estableció una entrada en vigencia gradual en 3 etapas: 28 de noviembre de 2014, 28 de abril de 2015 y 28 de agosto de 2015, quedando ChileValora incluido en la segunda etapa, por lo que ya se encuentra en aplicación para la institución. A modo de resumen, la Fiscal explica que la ley define como sujetos activos a todos aquellos que solicitan audiencias con el fin de influir en una decisión de la autoridad. Por su parte, la ley define como sujetos pasivos a una serie de autoridades públicas, imponiéndoles la obligación de publicar las audiencias realizadas con los sujetos activos, los viajes y los donativos recibidos. Actualmente, se ha definido sólo a la secretaria ejecutiva de ChileValora como sujeto pasivo permanente, ya que también lo son transitoriamente los miembros de las comisiones evaluadoras de licitaciones, mientras dura su cometido. Atendidas las condiciones particulares de este directorio, en el sentido que sus miembros no son funcionarios públicos pero sí toman decisiones estratégicas, se harán las consultas correspondientes a Segpres respecto a si quedan obligados por esta ley.

2.- Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas en materia de declaraciones de intereses y patrimonio. La Fiscal explica que, actualmente, por mandato constitucional y legal, hay una serie de autoridades que deben rendir declaración de intereses y patrimonio en un plazo máximo de 30 días desde que se asume el cargo. La declaración de intereses considera las actividades económicas y profesionales en las que participa el funcionario y la declaración de patrimonio considera informar sobre los activos y pasivos. En el mes de abril de 2015 se instruyó desde la Presidencia de la República una serie de medidas que establecen buenas prácticas en la forma de rendir estas declaraciones. En primer lugar, amplía los sujetos obligados a declarar a las personas contratadas a honorarios que perciban una remuneración bruta igual o superior al tercer nivel jerárquico de la institución; en segundo lugar, se amplía el período a declarar intereses, desde dos años antes de asumir el cargo; y, por último, en materia de declaración de patrimonio, se incorpora la declaración de los bienes de las sociedades, comunidades o empresas a las que pertenece el declarante, siempre que tenga el control o administración de las mismas. En virtud de este instructivo, las declaraciones se deben actualizar al 30 de abril de 2015 y luego cada 11 de marzo si existe un hecho relevante que las modifique. Las personas de ChileValora obligadas a cumplir con este instructivo son la secretaria ejecutiva, subdirectora y los jefes de áreas, quienes al día de hoy ya han realizado sus declaraciones. Respecto de los directores, la Secretaría Ejecutiva ha interpretado que

este instructivo presidencial no les aplica, por cuanto se señala expresamente que está dirigido a funcionarios públicos. Además, los directores de ChileValora rinden estas declaraciones por aplicación especial de la ley N° 20.267 y no por el mandato legal general.

3.- 42° Reunión Técnica OIT/Cinterfor, a realizarse en Buenos Aires entre el 13 y el 15 de mayo: Se recuerda que en la sexagésima segunda sesión ordinaria del pasado 9 de abril, junto con autorizar la participación de la secretaria ejecutiva en este encuentro, el directorio acordó solicitar a OIT/Cinterfor que la invitación se hiciera extensiva al Presidente y Vicepresidente de ChileValora, para garantizar la representación tripartita de la institución. Realizada la gestión por parte de la secretaria ejecutiva, con fecha 22 de abril OIT/Cinterfor aceptó la solicitud e informó que se hace extensiva la invitación a ambos directores bajo las mismas condiciones de financiamiento. Lamentablemente, en esta oportunidad, ambos directores están imposibilitados de asistir, pero se espera que puedan incorporarse en futuras actividades de OIT/Cinterfor.

4.- Agenda institucional: Se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas.

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el tema estratégico de esta sesión, correspondiente a la propuesta de Política Nacional de Formación Técnico Profesional y que es presentado por la directora representante del Ministro de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz, acompañada por la Sra. Alejandra Villarzá Gallo.

En primer lugar, expone la señora Arellano. Los principales temas abordados en su presentación se resumen a continuación:

1.- La **misión** de esta política es que los jóvenes y adultos, trabajadores y trabajadoras, tengan oportunidades de desarrollar trayectorias laborales y formativas acorde a sus expectativas y capacidades, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

2.- El **propósito** es construir un sistema de Formación Técnico Profesional de calidad, pertinente a las necesidades de desarrollo laboral y económico de los territorios, articulado con las empresas y con las instituciones de formación.

3.- Los **principales ejes** de esta política son cuatro: calidad y pertinencia (asegurar aprendizajes y desarrollo de competencias de los futuros trabajadores y trabajadoras, en concordancia con los requerimientos del mundo del trabajo); inclusión y acompañamiento (garantizar derechos a acceder, permanecer y egresar oportuna y exitosamente de una Formación Técnica valorada por la sociedad); articulación (fortalecer alianzas público-privadas, que faciliten a las personas el acceso a empleos de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente); y gobernanza (asegurar condiciones institucionales para dar dirección a la Política de Formación Técnica, en espacios que aseguren participación del Estado, empleadores, trabajadores e instituciones de formación).

4.- El **desafío** de esta política es generar un sistema donde el Estado tenga un rol activo en crear las condiciones para que las personas, en función de sus intereses, de su experiencia, de sus posibilidades de crecimiento y de movilidad social, puedan tener rutas flexibles de aprendizaje, que permitan alternar educación con trabajo y que hagan posible tener un sistema de formación permanente en nuestro país. Ello requiere una red de



interacción permanente y coordinada entre la Enseñanza Media, la Educación Superior a través de los CFT, IP y las Universidades, pero también con el mundo del trabajo, con la capacitación y con la certificación de competencias laborales.

Ante la consulta del señor Swett, sobre cuál sería el rol de la certificación de competencias en esa red de interacción, la señora Arellano señala que el diseño contempla que, cuando exista un Marco de Cualificaciones para la Educación Superior, el certificado de competencias laborales debiese ser equivalente a una prueba de reconocimiento de aprendizajes previos, por lo tanto en esa lógica, no se haría necesario someter a la persona a nuevos exámenes, pues bastaría la certificación para que se puedan identificar los módulos que están asociados al perfil ocupacional. Para ello, es necesario disminuir ciertas barreras que se presentan hoy en día para el reconocimiento de los aprendizajes previos, particularmente el hecho de que no existen suficientes incentivos para que una institución de Educación Superior reconozca aprendizajes o experiencias, ya sea por la vía de acortamiento de carrera o menor carga académica. Ha habido muchas experiencias pilotos que han demostrado que eso es posible, tanto con el mundo del trabajo como con gente que viene de niveles anteriores de formación, pero termina siempre quedando como una situación particular que no logra transformarse en algo sistémico.

Para complementar este tema, la secretaria ejecutiva agrega que ChileValora está iniciando un proyecto con el DUOC, con el CFT Santo Tomás y con el CFT UDA de Copiapó, más la Universidad Católica de Temuco que se acaba de integrar, para buscar formas de ir acercando el currículum de algunas de las carreras que ellos tienen a los perfiles ocupacionales del catálogo, a objeto de viabilizar el reconocimiento de la certificación de competencias como un aprendizaje previo. La señora Arellano señala que el primer paso en esta materia, es la articulación curricular en base a los perfiles, no obstante el principal desafío es la gestión de los procedimientos que permita efectivamente el reconocimiento de los aprendizajes previos.

5.- La **implementación** de esta política considera los siguientes tópicos principales por cada eje:

- a) En el eje de calidad y pertinencia: un sistema de cualificaciones, que contempla disponer del o los marcos de cualificaciones, los estándares de aprendizaje y la revisión curricular en base a esos estándares; el aseguramiento de la calidad, que considera la creación del sistema de acreditación de especialidades, los estándares de desempeño para directivos y docentes y la evaluación de los aprendizajes; una estrategia de mejoramiento de la oferta pública, que incluye el apoyo a liceos técnicos municipales, la creación de CFT estatales y la generación de convenios con universidades estatales para la implementación de Centros Tecnológicos de Aprendizaje; y un área de fortalecimiento de competencias de los actuales directivos y docentes de Educación Técnica.
- b) En el eje de inclusión y acompañamiento: mejorar el acceso y permanencia de los estudiantes, a través de un sistema de información y orientación; el acompañamiento a los estudiantes a través de un sistema de monitoreo de trayectoria; y realizar estudios de monitoreo de la valoración social del técnico y la formación técnica, a través de difusión, campañas y estrategias para las empresas, que permitan recuperar la conversación en torno a lo que aportan estos trabajadores en la cadena de valor y a lo que aportan las funciones técnicas en el crecimiento del país.
- c) En el eje articulación, lo principal es la alianza público-privada, conducente a que los actores del sector productivo estén incorporados en la institucionalidad de los CFT estatales, pero también a nivel de todas las regiones y a nivel nacional.



d) Por último, en el eje gobernanza, se considera la creación de una institucionalidad nacional y una estrategia para su implementación en los próximos tres años pero también en su perspectiva al 2025. Dicha estrategia contempla un Consejo Nacional de Educación y Trabajo, Consejos Regionales de Educación y Trabajo, y la institucionalidad en el Ministerio de Educación que pueda apoyar, ordenar y dar conducción a esta estructura. Pero además, a nivel de los territorios, van a estar trabajando en red los Centros de Formación Técnica, los Centros Tecnológicos de Aprendizaje y los Liceos Técnicos Municipales o Particulares Subvencionados.

Se ofrece la palabra a los directores.

El señor Araya consulta sobre composición, número, ubicación, cupos y manejo de recursos de los CFT estatales. Explica la señora Arellano que tendrán una composición público privada, serán 15 en todo el país, uno por región y que, en general, se ha optado a que las primeras sedes no sean las capitales regionales. Respecto de los cupos, en una primera etapa y hasta que las instituciones se acrediten, se estima que, dependiendo de la región, serán entre 700 y 1.000 cupos. Y el manejo de los recursos del CFT se hará en cada región, dentro de la lógica descentralizadora que quiere impulsar esta política.

El señor Swett consulta si se ha estudiado cómo esta institucionalidad basada en tantos Consejos y entidades, no se transforma en un proceso burocrático. La señora Villarzá responde que, como se verá en su presentación, la propuesta descansa en la lógica de aprovechar las instancias regionales ya existentes y que han sido exitosas en su funcionamiento.

Por su parte, la señora Marión Cortés pregunta cómo se insertan en este modelo las experiencias de Formación Técnica Dual existentes en el país y la evaluación que hay de ellas en el Mineduc. Explica la señora Arellano que actualmente, de los 900 Liceos Técnicos que hay en el país, 200 declaran que son duales, ya que basta la mera declaración para adquirir esa calidad. No existen estándares ni criterios para definir cuándo algo es dual ni cuál es la calidad que se le va a exigir. Ante ello, Mineduc pretende mirar con mayor atención el modelo dual, realizando una evaluación por especialidad, por región y considerando particularmente la relación con el sector productivo, pues se advierte que en este aspecto la situación es muy disímil. Mientras en algunos lugares los jóvenes tienen la posibilidad de formarse en empresas medianas a grandes, que les permiten rotar por distintas funciones y áreas, hay otros lugares donde hay una empresa pequeña, que cuenta con una sola faena y, por tanto, los jóvenes participan de un solo proceso de la cadena de producción.

La señora Marión Cortés solicita mayor detalle sobre la política de acompañamiento que está considerada dentro del eje de inclusión. La señora Arellano responde que los principales problemas que se presentan en este ámbito, son la baja empleabilidad, la poca capacidad de los liceos de vincularse con el sector productivo para conseguir prácticas laborales y oportunidades de empleo, pero también las pocas habilidades socioemocionales de los jóvenes, tema que no se aborda en el currículum, pues éste no incluye módulos transversales con competencias genéricas. A este respecto, se iniciará un piloto con el SENCE en el segundo semestre de este año, que es una línea especial del Programa Más Capaz, dirigida a alumnos de cuarto año medio y que tiene foco en las habilidades socioemocionales y en tecnología. Esta línea considera un componente de fuerte acompañamiento a la inserción, no solamente dirigida al joven sino también a los profesores, a los jefes de producción, a los jefes de especialidad, a los encargados de



práctica del liceo, para que puedan desarrollar estrategias de vinculación con las empresas. Por otro lado, se considera el desarrollo de sistemas informáticos que permitan realizar un seguimiento a los egresados para conocer las rutas formativas y laborales que experimentan. Y finalmente, la formación de directivos y docentes, además del perfeccionamiento propio de la especialidad, contempla trabajar las competencias blandas como parte del currículum, incorporando metodologías para el aula, trabajo en equipo, resolución de problemas, trabajo por proyectos, etc.

A continuación, la señora Alejandra Villarzú presenta la propuesta de institucionalidad que va asociada a esta política en el eje de gobernanza:

1.- Niveles. Se propone un diseño institucional de tres niveles: a nivel nacional, la creación de un Consejo Presidencial de Educación y Trabajo; a nivel regional los Consejos Regionales de Educación y Trabajo; y a nivel local las instituciones de formación.

2.- Criterios. Este diseño institucional descansa en dos criterios principales: su integración considera la participación de cuatro actores: sector público, empleadores, trabajadores e instituciones de formación (estudiantes, formadores, directivos); y se privilegiará la función por sobre la creación de nuevas estructuras, de modo que en aquellas regiones donde ya existe un comité afín, se realizarán las coordinaciones para no generar una institucionalidad paralela.

3.- Consejo Presidencial de Educación y Trabajo. Se crea por un período de cuatro años, reporta a la Presidenta de la República, sesiona al menos cuatro veces al año y realizará una cuenta pública anual. Para cumplir con sus fines, genera comités sectoriales cuatripartitos y Consejos de Educación y Trabajo en todas las regiones.

Estará integrado por los Ministros de Educación, Trabajo y Economía, el Director de Sence, el Secretario Ejecutivo de ChileValora, el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, el Presidente del Consejo Nacional de la Innovación para la Competitividad y el Desarrollo (CNID), representantes de organizaciones del sector empresarial, representantes de organizaciones representativas de los trabajadores, representantes de asociaciones de oferentes de Formación Técnica Profesional y representantes de organizaciones de estudiantes de la misma. El presidente del Consejo será nombrado por la Presidenta de la República y tendrá un Secretario Ejecutivo. La participación en el Consejo será ad honorem.

Las dos funciones principales que este Consejo deberá cumplir en su período de cuatro años serán: proponer a la Presidenta de la República una política y planes de Formación Técnica Profesional que contribuya al crecimiento y desarrollo del país y sus habitantes; y proponer una institucionalidad del Sistema de Formación para el Trabajo que considere la articulación con el Sistema de Capacitación (SENCE), el Sistema de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora) y las agencias de desarrollo e innovación (como por ejemplo, CORFO y CNID).

Un tema interesante de esta institucionalidad es que los comités sectoriales, tanto nacionales como regionales, podrán constituirse en base al trabajo sectorial desarrollado en el país en el contexto del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, considerando los 46 Organismos Sectoriales existentes, y los Skills Council actualmente en operación.



4.- Consejo Regional de Educación y Trabajo. Reporta al Intendente Regional y sesiona al menos cuatro veces al año y realiza una cuenta pública anual. Al igual que el Consejo Presidencial, para cumplir con sus fines genera comités sectoriales cuatripartitos.

Estará integrado por seremis de educación, trabajo y economía, directores regionales de SENCE y CORFO, representante de ChileValora, representantes de organizaciones del sector empresarial y de trabajadores; asociaciones de oferentes de Formación Técnico Profesional y representantes de organizaciones de estudiantes de la misma. El presidente será designado por el Intendente, quien lo elegirá de una terna presentada por el Consejo Presidencial.

La conformación de los Consejos Regionales se realizará gradualmente, partiendo con las regiones donde se crearán los CFT estatales y en las que se desarrollen pilotos CORFO – SERCOTEC. Dado que en regiones existen numerosas instancias de coordinación afines, será el Intendente quien proponga al Consejo Presidencial la figura institucional en la que operará el Consejo Regional.

Las principales funciones de estos Consejos serán: proponer al Intendente la vinculación de la política de formación técnica profesional con la estrategia de desarrollo regional; asegurar la correcta implementación de la política y planes de la Formación Técnico Profesional en la región; asegurar la correcta implementación del Marco de Cualificaciones en la región; definir la oferta formativa y de certificaciones pertinente para la región; proponer ajustes curriculares a la Educación Media Técnico Profesional en función de la estrategia de desarrollo regional y/o proyectos relevantes.

Se ofrece la palabra a los directores.

La señora Zurita señala que le parece que la propuesta de política presentada es una gran iniciativa, de mucho valor social, pero que no la ve presente en los medios de comunicación ni en el discurso político de las autoridades, lo que puede ir en contra de los objetivos que se quieren lograr. Responde la señora Arellano que la Reforma Educacional es tan grande y compleja, que la posibilidad de que la vocería sobre este tema en particular la lleve sólo el Ministro o la Subsecretaria es muy difícil, sobre todo considerando que la próxima semana se empieza a discutir la nueva carrera docente, en mayo se presenta el proyecto de la nueva educación pública, que es la desmunicipalización, y en agosto la reforma a la educación superior, todos proyectos de mucha discusión política y de convergencia de muchos actores. Por ello, se ha pensado utilizar precisamente la figura del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, como un ente que, dadas sus características de conformación, comunica a la comunidad y genera los consensos necesarios entre el sector privado, público y educacional. A ello, se suman algunas iniciativas comunicacionales de las propias regiones, que se han ido ejecutando para informar sobre la creación de los CFT estatales.

Los directores agradecen la presentación de las señoras Arellano y Villarzú.

Habiendo concluido los temas en tabla, se da término a la vigésimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ALFONSO SWETT OPAZO



ROSSANA ZURITA BENAVIDES



JUAN ARAYA JOFRÉ



MARION CORTÉS ACUÑA



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL



MARCELA ARELLANO OGAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe